

de la Torre», municipio de Valencia de Alcántara, propietario don Jesús Manuel Pavo Cantero, «La Muleta», municipio de Salorino, propietario don Julio Vivas Mariscal, «Peñajara», municipio de Serradilla, propietario don Manuel Rueda Morales.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de enero de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**2799** *RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón del título de «Federación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria» de la provincia de Huesca.*

De acuerdo con los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo y orden de 31 de mayo de 1985, y a petición de don Joaquín G. Zuferrí Guiral, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, ha tenido a bien conceder el título de «Federación de Agrupaciones de Defensa Sanitaria» a la constituida por las ADS de «Pertusa, Binéfar, Ontiñena, Peraltilla, San Esteban, Monzón, Vencillón, Esplús, Albelda, Azlor, Laluega, Azara, La Perdiguera, Arén, Graus, Tamarite, Almudévar, Igríes-Nueno, Estadilla, Piraces, Fonz, Alcampell, Lanaja, Camporell, Altorricon, Angüés, Radiquero e Ilche», todas ellas de la provincia de Huesca.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos de la representación de todas y cada una de dichas Agrupaciones por la mencionada Federación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**2800** *RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Junta de Andalucía del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, y Pesca de la Junta de Andalucía la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Sevilla, denominada «Paulín de San Antonio», término municipal de Utrera, propiedad de «Pipensa».

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**2801** *RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, la aprobación

de la calificación sanitaria de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Huesca, denominada «Olvena», término municipal de Olvena, propietario don Ginés García de Paredes Matas.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**2802** *RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Palencia, denominada «Espinosa de Cerrato», término municipal del mismo nombre, propietarios don Sabiniano y don Anselmo Fuentes Pérez.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**2803** *RESOLUCION de 27 de enero de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña del título de «Granja de Sanidad Comprobada» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.*

De acuerdo con lo señalado en el artículo 1.º apartado B, del Real Decreto 425/1985, de 20 de marzo, y artículo 1.º de la Orden de 31 de mayo de 1985. Habiendo remitido el Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña la aprobación de la calificación sanitaria de «Granja de Sanidad Comprobada» a la explotación de ganado porcino de la provincia de Lérida, denominadas «Granja de Multiplicación C. A. G.-2», municipio de Torrebesses, propietario don José María Barcelona y Altamira; «Granja de Multiplicación C. A. G.-3», municipio de Estarás, propietario don Magi Sala i Becardit; «Granja de Multiplicación C. A. G.-4», municipio de Vilanova de Mejà, propietario don Ramón Sala y Monich, y «Granja de Multiplicación C. A. G.-5», municipio de Massoteres, propietario don Jaime Alsina y Cavet.

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de enero de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**2804** *CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de noviembre de 1988, de la Dirección General de Política Alimentaria, por la que se designa el Consejo Regulador Provisional de la Denominación Genérica «Productos agroalimentarios obtenidos sin el empleo de productos químicos de síntesis».*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado»